

Otorgase Patente Comercial Rol 3-4154

DECRETO Nº 11495

ARICA, 11 de Noviembre de 2024

## **VISTOS:**

- La Solicitud de Patente de MAMANI PACHO HYALIZ. 1.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980 3.
- El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las 4. atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-4154					
Actividad Económica	PELUQUERA					
Clasificación	Profesionales Enroladas					
Dirección Comercial	AV. CANCHA RAYADA 3701					
Nombre del Contribuyente	MAMANI PACHO HYALIZ					
Rut				(C) 102-10		
Dirección Particular						
Correo electrónico			Celular/Fono			
Fecha de Solicitud	05/11/2024	Otorgación Nº	3-4154	Fecha	05/11/2024	

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

A AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBY

ARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

TARIO MUNICIPAL